COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGIES - SINAIS	*LCO Nº 35/22*	419.001
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Fátima Martínez y Lic. Leticia Segovia, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1870/2022, del 19/10/22. • Lic. Raúl Morínigo, Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia del Memorándum DLIC Nº 1871/2022 de fecha 19/10/22.	Asunción, Paraguay	25/10/2022 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 2039 de fecha 06/10/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGIES - SINAIS" PLURIANUAL - ID N° 419.001.*

Nota DIGIES ADM Nº 111/2022 del 08/09/2022 de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, por la cual se solicita el inicio de los trámites para el llamado.

Dictamen DOC N° 268/22 del 12/09/2022 *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 24/10/2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA EN GUARANÍES
1. PURO LIMPIO S.A. - RUC: 80088560-0	297.360.000
2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - RUC: 80019394-6	374.400.000
3. MAFARA S.A. – RUC: 80021850-7	364.800.000
4. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC: 3200078-2	360.000.000
5. MIMBI S.A. – RUC: 80030347-4	357.600.000

Todos los datos correspondientes al Acta de Apertura, se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la firma MIMBI S.A. manifiesta cuanto sigue:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Fátima Martínez C.

Empresa	Mimbi S.A.
Nombre del Representante Legal	Edith Aponte

Observaciones: Por la firma Puro Limpio S.A.
- No presenta con su oferta las siguientes documentaciones; Certificado de Impacto Ambiental Vigente (Mades) Habilitados por el Mades
- Documentos de los productos para Fumigación Autorizados por la (Digesa) DINAVISA, Dirección Nac. de Vigilancia Sanitaria y/o por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE)
- Documentos de un Técnico Profesional en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Por último solicitamos el Desglose de la Composición de Precio, en donde se pueda verificar el cumplimiento de las leyes sociales, obligaciones laborales con el personal y las obligaciones tributarias (IVA, Retenciones DNCP, MJ y MDP) utilidad, insumos, Productos y otros. —

Descargo del comité: lo manifestado serán tenido en cuenta al momento de la evaluación, si la firma fuere pasible de recomendación de adjudicación. Con relación a la documentación de carácter formal no presentada, se aclara que el Comité de Evaluación posee la potestad de solicitarlas durante la evaluación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MAFARA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.: no presenta la garantía de mantenimiento de oferta, documento sustancial requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la firma NO CUMPLE y su oferta es desestimada, por tanto, ya no será analizada a partir de este punto en adelante.

Con relación a la firma MAFARA S.A.: presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin embargo, conforme lo establecen las bases y condiciones, esta garantía debe ser extendida bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. En consecuencia, la firma NO CUMPLE y su oferta es desestimada, por tanto, ya no será analizada a partir de este punto en adelante

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Fátima Martínez

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

1. PURO LIMPIO S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2355026	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	3701636	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
3564077	MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	3701657	

2. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
3200078	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3703556	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

3. MIMBI S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2025074	JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	3703501	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2963507	PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA	3703527	
4504628	NATASHA MARIA LUJAN LAGUARDIA URUNAGA	3703532	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1901/2022 de fecha 25/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1175/2022, de fecha 27/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "PURO LIMPIO S.A. – RUC Nº 80088560-0, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC Nº 3200078-2, MIMBI S.A. – RUC Nº 80030347-4, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha"*.

Según Memorándum D.E.C. N° 752/2022 de fecha 27/10/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1902/2022 del 25/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

1. PURO LIMPIO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2473/2022	Respuesta
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. • Copias de facturas y/o contratos. • Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. • Declaración Jurada por la cual, de ser adjudicado, se compromete a presentar copia del Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los Insumos a ser utilizados. • Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 15% de lo requerido para cada lote/ítem cotizado. • El prestador deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene • Certificado de Impacto Ambiental, vigente.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuadran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Los siguientes criterios, para el Comité evaluador, son detallados a continuación:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): Conforme fue verificado en el portal del MIC, todos los oferentes que continúan en competencia cuentan con CPEN, por tanto, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	PURO LIMPIO S.A.	1718594
2	MIMBI S.A.	1718639
3	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1717631

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 01-04	C Fs. 03-06	C Fs. 01-03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 06-13	C Fs. 08-13	C Fs. 08-10

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Lic. Raul Marino
Dirección Administrativ

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 14	C F. 16	C F. 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Verificado en el portal del MIC	C F. 18	C F. 12
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	C FS. 15-16	C F. 16	C Fs. 04-05
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA.	N/A	N/A	N/A
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 17	C F. 32	C F. 35
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C F. 34	C SIPE
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	C FS. 19	C F. 37	C F. 6
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	C SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE	N/A
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C NOTA RESPUESTA	C Fs. 39-56	C Fs. 35-53
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. Yanina Martín

EMPRESAS	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1. PURO LIMPIO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,63	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,36	
	RENTABILIDAD	2,70	
2. MIMBI S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,48	
	RENTABILIDAD	0,71	
3. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	RATIO DE LIQUIDEZ	2,57	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,46	
	RENTABILIDAD	0,03	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Copias de facturas y/o contratos.	C Nota de Respuesta	C Fs. 58-66	C Fs. 13-33
Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción Final en Servicios de Limpieza de Edificios, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) ÚLTIMOS AÑOS (2019, 2020 y 2021). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	C Nota de Respuesta	C Fs. 58-66	C Fs. 13-33

ÍNDICE 1: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de facturas y/o contratos equivalentes al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cualquiera de los años 2019, 2020, 2021. Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS y FACTURACIONES	INDICE 1
1. PURO LIMPIO S.A.	297.360.000	74.340.000	1.079.983.802	Cumple
2. MIMBI S.A.	357.600.000	89.400.000	604.908.584	Cumple
3. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	360.000.000	90.000.000	13.329.999.984	Cumple

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, cumplimiento de las Especificaciones técnicas en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, cuyo detalle se expone en el siguiente cuadro:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. [illegible]

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Dirección General de Información Estratégica en Salud de manera a conocer las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.	C DDJJ F. 21	C DDJJ F. 68	NP
2. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	C Fs. 23-33	C Fs. 70-80	C Fs. 60-73
3. Declaración Jurada por la cual, de ser adjudicado, se compromete a presentar copia del Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los Insumos a ser utilizados.	C Nota de Respuesta	C F. 68	NP
4. Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Se requerirá de manera obligatoria una capacitación para una cantidad mínima de personal que represente el 15% de lo requerido para cada lote/ítem cotizado.	NC	C Fs. 82-89	NP
5. Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	C F. 35	C F. 68	NP
6. Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	C F. 36	C F. 68	NP

Con relación al requerimiento del Certificado de Capacitación del Personal: La firma PURO LIMPIO S.A. presenta certificado de un Curso de Capacitación para Aplicadores de Productos Domisanitarios Riesgo I y Riesgo II, sin embargo, NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que la Capacitación debe ser certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

FORMULARIOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Formularios	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL	C Fs. 15-16	C Fs. 22-23	C Fs. 04-05
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	C PRESENTA PÓLIZA	C PRESENTA PÓLIZA	C PRESENTA PÓLIZA
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	NP	C Fs. 25-26	NP
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	C F. 20	C Fs. 28-30	NP
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	C F. 19	C F. 37	C F. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, se indica que el presente llamado es una prestación de servicio, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación de la documentación técnica donde dan detalles de las especificaciones técnicas del servicio que ofrece el oferente; así también, la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustara a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de la verificación de otras documentaciones requeridas para la presente licitación.

REQUISITO	PURO LIMPIO S.A.	MIMBI S.A.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1. Certificado de Impacto Ambiental vigente	NC	C Fs. 91-92	NP
2. El prestador deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene.	NC	C Fs. 101-109	NP

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. [illegible] Martín

1. El pliego de beses y condiciones establece que *"...se solicita que la empresa de limpieza está habilitada por el MADES y poseer el certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE..."*. La firma PURO LIMPIO S.A., luego del requerimiento del Comité Evaluador, no presenta el Certificado de Impacto Ambiental vigente.

2. En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) se establece: *"El prestador deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la presentación de la oferta"*. Ante el requerimiento, la firma Puro Limpio S.A. manifiesta: *"Referente al punto 6 de la Nota: el mismo no figura en el pliego de bases y condiciones como requisito. En caso de resultar adjudicados presentaremos el contrato con el profesional descripto en la mencionada nota a modo de dar cumplimiento con lo requerido"*.

Sobre el punto anterior se debe traer a colación que es sustancial la verificación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que el requisito efectivamente está establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que en el P.B.C. se solicita que el Técnico tenga una relación laboral con la empresa de al menos 6 meses de antigüedad, que en el pliego de bases y condiciones no se establece el cumplimiento de dicho requisito al momento de ser adjudicado ni se establece excepción alguna, que se debe velar por el principio de igualdad entre los oferentes e incluso aquellos potenciales oferentes. Por lo tanto, este Comité considera que, ante el requerimiento, la firma Puro Limpio S.A. no cumple con lo establecido en el P.B.C.

En lo que respecta a la oferta de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO que se ubica como la tercera oferta más baja, se ha resuelto no solicitar las documentaciones formales que no haya presentado (NP), en razón de que la segunda oferta más baja cumple con los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ADJUDICAR a la siguiente empresa que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, conforme al sistema de adjudicación por ítems; y de acuerdo al siguiente detalle:

MIMBI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	14.900.000	357.600.000
						MONTO TOTAL	357.600.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 17 de noviembre de 2022, debido a la complejidad del llamado y servicios a contratar, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl Mornigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. [illegible] Martínez

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 35/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGIES - SINAIS. - ID: 419001

							SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			MAFARA S.A.			MIMBI S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	14.866.667	15.600.000	374.400.000	5	15.200.000	364.800.000	2	14.900.000	357.600.000	0
							Precio Total	**374.400.000**		**Precio Total**	**364.800.000**		**Precio Total**	**357.600.000**	

							MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO			PURO LIMPIO S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	24	14.866.667	15.000.000	360.000.000	1	12.390.000	297.360.000	-17
							Precio Total	**360.000.000**		**Precio Total**	**297.360.000**	

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Raul Morinigo
Dirección Administrativa
MSP y BS

Abg. [illegible]